



ACTA DE RECIBO PARCIAL, SEGUNDO PAGO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	:	No. 19-7-0004-0-2011 DEL 24 DE JUNIO DE 2011	
OBJETO	:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, CIENTÍFICOS Y FINANCIEROS ENTRE CORPOCESAR Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA LA OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA ZONA CARBONÍFERA DEL CESAR Y CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR, DENTRO DEL MARCO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y PRESENTAR RECOMENDACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EN ESTA MATERIA.	
VALOR FISCAL DEL CONVENIO	:	\$1.342.945.106	
APORTE DE CORPOCESAR	:	\$1.306.945.106	
APORTE DE LA UIS	:	\$36.000.000	
LOCALIZACIÓN	:	ZONA MINERA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y CIUDAD DE VALLEDUPAR	
CONTRATISTA	·	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER NIT. 890. 201.213-4	
INTERVENTOR	:	WILSON PEREZ ASCANIO	
PLAZO	:	12 MESES	
FECHA DE INICIO	:	28 DE JUNIO DE 2011	
FECHA DE TERMINACIÓN	:	27 DE JUNIO DE 2012	

En Valledupar, a los diez (10) días del mes de Agosto de 2011, se reunieron los señores: WILSON PÉREZ ASCANIO, Interventor por parte de Corpocesar, HERNÁN PORRAS DÍAZ, Director del Grupo Geomática, Gestión y Optimización de Sistemas de la Universidad Industrial de Santander- UIS y GERMÁN GARCÍA VERA, Director de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad Industrial de Santander - UIS, con el fin de entregar y recibir el informe de Avance de Ejecución N° 01 del convenio interadministrativo Nº 19-7-0004-0-2011 correspondiente al mes de Julio de 2011.

CONSIDERANDO

1. Que se entregó el PRIMER informe de avance de actividades correspondiente al PRIMER mes de ejecución del convenio.

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9-88 Valledupar – Cesar
Teléfonos: 5748960 – 018000915306

Fax: 5737181





- Que de acuerdo con la Cláusula Cuarta- FORMA DE PAGO, la Universidad recibió un Primer Pago de Cuatrocientos Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Treinta Mil Setecientos Ochenta y Siete Pesos Mcte (\$457.430.787), equivalentes al Treinta y Cinco por Ciento (35%) del valor total del aporte de CORPOCESAR.
- 3. De acuerdo con la cláusula Cuarta- FORMA DE PAGO, el valor restante se cancelara en pagos iguales mensuales previa certificación del supervisor o interventor de recibo a satisfacción.
- 4. Que según lo contenido en la Cláusula Cuarta- FORMA DE PAGO, una vez revisada la información presentada como Avance No 01 de fecha Agosto 10 de 2011 con la siguiente información: Documento físico y medio digital, tres (3) CD- de conformidad a los términos contractuales y que estos cumplen con las especificaciones establecidas en los términos del convenio.
- 5. Que según lo especificado en el numeral 3 de la presente acta, el valor restante por pagar equivale a la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$849.514.319), los cuales prorrateados al termino del convenio equivalen a SETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$70.792.860).
- 6. Que la universidad ha ejecutado sus aportes representados en bienes y servicios de acuerdo a lo estipulado en la propuesta técnica.
- 7. Que a la fecha el Balance Económico del convenio corresponde al presentado en la siguiente tabla:

Detalle	Débito	Crédito
Valor aporte de Corpocesar	1.306.945.106	
Valor aporte de la UIS	36.000.000	
Valor Primer Pago		457.430.787
Valor restante ejecutado según presente acta. Acta de pago parcial, segundo pago		70.792.860
Valor ejecutado del aporte de la UIS presente acta. Acta de pago parcial, segundo pago		3.000.000
Valor restante pendiente por ejecutar del aporte de Corpocesar		778.721.459
Valor pendiente por ejecutar del aporte de la UIS		33.000.000
SUMAS IGUALES	1.342.945.106	1.342.945.106

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9-88 Valledupar – Cesar Teléfonos: 5748960 – 018000915306

Fax: 5737181





ACUERDAN

- 1. Recibir a satisfacción el informe correspondiente al mes de julio entregado por la universidad.
- 2. Autorizar el pago de SETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$70.792.860) de acuerdo con la Cláusula Cuarta- FORMA DE PAGO, correspondiente a la entrega del PRIMER informe.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los diez (10) días del mes de Agosto de 2011.

GERMÁN GARCÍA VERA

Director Escuela de Ingeniería Civil Universidad Industrial de Santander

aurin /

HERNÁN PORRAS DIAZ Director del proyecto

Universidad Industrial de Santander

WILSON PÉREZ ASCANTO

Interventor Corpocesar

COPIA: Carpeta Administrativa Carpeta Interventoría